

## TERCERA SECCION

### CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

#### **PRIMERA Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3, 5 fracciones I y II, y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la Edición 2007 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2008 y a partir de esa fecha se efectuaron tres actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2008, con la finalidad de tener al día la lista de medicamentos para que las instituciones de salud pública atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la edición 2008, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2008.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Primera Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos

#### PRIMERA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2008 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS

#### INCLUSIONES

#### CUADRO BASICO

#### GRUPO 4. DERMATOLOGIA

#### PERMETRINA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
0865	SOLUCION Cada 100 ml contienen: Permetrina 1 g Envase con 110 ml.	Pediculosis	Tópica. Adultos y niños mayores de dos años de edad: Aplicar en el pelo previamente humedecido 30 ml de solución hasta formar espuma, dejar actuar por 10 minutos y enjuagar con abundante agua, en seguida secar el pelo con una toalla. Sí es necesario, se puede repetir su aplicación 5 días después.

## CATALOGO

## GRUPO 3. CARDIOLOGIA

## CILOSTAZOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4307	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene:</p> <p>Cilostazol 100 mg</p> <p>Envase con 30 tabletas.</p>	<p>Claudicación intermitente en pacientes con enfermedad arterial periférica.</p> <p>Estenosis posterior a colocación de "stent" coronario.</p>	<p>Oral.</p> <p>Adultos:</p> <p>100 mg cada 12 horas, 30 minutos antes o 2 horas después de los alimentos.</p>

## GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO

## AGALSIDASA ALFA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5549	<p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p>Cada frasco ampula contiene:</p> <p>Agalsidasa alfa 3.5 mg</p> <p>Envase con frasco ampula con 3.5 ml (1 mg/ml).</p>	<p>Enfermedad de Fabry</p>	<p>Infusión intravenosa.</p> <p>Niños y adolescentes entre 7 y 18 años de edad, adultos:</p> <p>0.2 mg/kg de peso corporal, cada dos semanas.</p>

## EXENATIDA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4169	<p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p>Cada ml contiene:</p> <p>Exenatida 250 µg</p> <p>Envase con pluma prellenada con 5 µg/dosis (60 dosis/1.2 ml) o una pluma con 10 µg/dosis (60 dosis/2.4 ml).</p>	<p>Diabetes mellitus tipo 2.</p>	<p>Subcutánea.</p> <p>Adultos y mayores de 18 años de edad:</p> <p>Inicio</p> <p>5 µg cada 12 horas durante un mes.</p> <p>Mantenimiento</p> <p>10 µg cada 12 horas a partir del segundo mes de tratamiento.</p>

## PARICALCITOL

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
1101	<p>CAPSULA</p> <p>Cada cápsula contiene:</p> <p>Paricalcitol 2 µg</p> <p>Envase con 30 cápsulas</p>	<p>Prevención y tratamiento del hiperparatiroidismo secundario a insuficiencia renal crónica resistente a calcitriol.</p>	<p>Oral.</p> <p>Adultos y mayores de 18 años:</p> <p>Dosis inicial.</p> <p>Con base en los niveles basales de Hormona Paratiroides Intacta (HPTi)</p>
1102	<p>CAPSULA</p> <p>Cada cápsula contiene:</p> <p>Paricalcitol 4 µg</p> <p>Envase con 30 cápsulas</p>		<p>HPTi &lt;500 pg/ml; 2 µg tres veces a la semana.</p> <p>HPTi ≥500 pg/ml; 4 µg tres veces a la semana.</p>

## MODIFICACIONES

*(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)*

## CUADRO BASICO

## GRUPO 3. CARDIOLOGIA

## AMLODIPINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2111	TABLETA O CAPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Besilato <i>o Maleato</i> de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino Envase con 10 o 30 tabletas o cápsulas.	Hipertensión arterial sistémica. Angina de pecho (estable y variante de Prinzmetal).	Oral. Adultos: 5 a 10 mg cada 24 horas.

## GRUPO 22. SOLUCIONES ELECTROLITICAS Y SUSTITUTOS DEL PLASMA

## ELECTROLITOS ORALES

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3622	POLVO (Fórmula de Osmolaridad baja) Cada sobre con polvo contiene: Glucosa anhidra <u>o</u> <i>glucosa</i> 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g	Rehidratación por vía oral en casos de diarrea y deshidratación con: Hiponatremia. Hipocloremia. Hipokalemia.	Oral. Adultos y niños: Según las necesidades del paciente, peso corporal, edad y condición de deshidratación. Diluir el contenido del sobre en un litro de agua hervida y fría. Al preparar la dilución, agregar el polvo al agua, no el agua al polvo.

## GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS

## VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4172	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 6 20 µg Proteína L1 Tipo 11 40 µg Proteína L1 Tipo 16 40 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 o 10 frascos ámpula o jeringas prellenadas con 0.5 ml.	Prevención de infecciones causadas por el Virus del Papiloma Humano.	Intramuscular en la región deltoidea del brazo derecho. Niñas de 9 años o más, adolescentes y adultas hasta 25 años: Tres dosis: Primera: en la fecha elegida. Segunda: a los dos meses de la dosis inicial. Tercera: <u>a los cuatro meses de la segunda dosis.</u>
4173	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1, 10 o 100 frascos ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.		

## CATALOGO

## GRUPO 5. ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO

## ROSIGLITAZONA

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4150	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene:</p> <p>Maleato de rosiglitazona equivalente a 4 mg de rosiglitazona</p> <p>Envase con 14 o <u>28</u> tabletas.</p>	Diabetes mellitus tipo 2	<p>Oral.</p> <p>Adultos:</p> <p>Una tableta cada 24 horas, se puede incrementar la dosis a una tableta cada 12 horas.</p>

## GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS

## CIPROFLOXACINO

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4259	<p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p><i>Cada 100 ml contiene:</i></p> <p><i>Lactato o clorhidrato de</i> <i>ciprofloxacino equivalente a</i> 200 mg de ciprofloxacino</p> <p><i>Envase con 100 ml.</i></p>	Infecciones producidas por bacterias grampositivas y gramnegativas sensibles.	<p>Intravenosa.</p> <p>Adultos:</p> <p>250 a 750 mg cada 12 horas según el caso.</p> <p>Niños:</p> <p>No se recomienda su uso.</p>

## GRUPO 12. NEFROLOGIA Y UROLOGIA

## ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5304	<p>GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O <u>TABLETA</u></p> <p>Cada gragea, tableta recubierta o <u>tableta</u> contiene:</p> <p>Alfa cetoanálogos de aminoácidos 630 mg</p> <p>Envase con 100 grageas, tabletas recubiertas o <u>tabletas</u>.</p>	<p>Insuficiencia renal crónica.</p> <p>Desnutrición proteica.</p> <p>Insuficiencia hepática.</p>	<p>Oral.</p> <p>Adultos:</p> <p>4 a 8 grageas, tabletas recubiertas o <u>tabletas</u> cada 8 horas, de preferencia con los alimentos.</p>

## GRUPO 17. ONCOLOGIA

## DASATINIB

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4323	<p>TABLETA</p> <p>Cada tableta contiene:</p> <p>Dasatinib <u>50 mg</u></p> <p>Envase con 60 tabletas</p>	<p>Leucemia linfoblástica aguda, cromosoma Filadelfia positivo.</p> <p>Leucemia mieloide crónica con resistencia o intolerancia a la terapia previa.</p>	<p>Oral.</p> <p>Adultos:</p> <p><u>100 mg cada 24 horas en una sola toma.</u></p>

**GRUPO 21. REUMATOLOGIA Y TRAUMATOLOGIA****INFLIXIMAB**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4508	SOLUCION INYECTABLE El frasco ampula con liofilizado contiene: Infliximab 100 mg  Envase con un frasco ampula con liofilizado e instructivo.	Artritis reumatoide. Espondilitis anquilosante. Artritis psoriásica. <u>Psoriasis.</u> <u>Colitis ulcerativa.</u>	Intravenosa en infusión durante 2 horas. Adultos: Artritis reumatoide: dosis inicial de 3 mg/kg, seguida de 3 mg/kg a las 2 y 6 semanas, y después cada 8 semanas. En combinación con Metotrexato. Espondilitis anquilosante y Artritis psoriásica: 5 mg/kg, seguida de 5 mg/kg a las 2 y 6 semanas, y después cada 8 semanas. <u>Psoriasis: dosis inicial de 5 mg/kg, seguida de 5 mg/kg a las 2 y 6 semanas, y después cada 8 semanas.</u> <u>Colitis ulcerativa: dosis inicial de 5 mg/kg, seguida de 5 mg/kg a las 2 y 6 semanas, y después cada 8 semanas.</u> Administrar diluido en soluciones intravenosas envasadas en frascos de vidrio.

**ADALIMUMAB**

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4512	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o jeringa prellenada con 0.8 ml contienen: Adalimumab 40 mg  Envase con una jeringa prellenada o un frasco ampula y jeringa.	Artritis reumatoide. Artritis psoriásica. Espondilitis anquilosante. <u>Enfermedad de Crohn.</u> <u>Psoriasis</u>	Subcutánea. Adultos: Artritis reumatoide. Psoriásica y espondilitis anquilosante 40 mg cada 15 días. <u>Enfermedad de Crohn activa</u> <u>Inducción:</u> <u>160 mg; aplicar 4 dosis de 40 mg al día en dos días consecutivos, seguidos de 80 mg, dos semanas después (día 16)</u> <u>Mantenimiento:</u> <u>Dos semanas después de terminar el periodo de inducción (día 30): aplicar 40 mg al día, cada 2 semanas.</u> <u>Psoriasis</u> <u>Psoriasis en placa, de intensidad moderada a severa, aplicar 80 mg/día, seguidos a los 7 días por 40 mg/día y después 40 mg cada dos semanas.</u>

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera.** Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias, así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Primera Actualización de la Edición 2008 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 30 de marzo de 2009.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.